

**13110** ORDEN de 31 de mayo de 1994 por la que se distribuyen territorialmente, para el ejercicio económico de 1994, las subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, que han de gestionar las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana.

El artículo 153 de la Ley General Presupuestaria (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre) establece en su apartado segundo que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de las subvenciones gestionadas por las Comunidades, se fijarán por los respectivos Departamentos ministeriales, oídas las Comunidades interesadas, al comienzo del ejercicio económico y serán aprobados por el Gobierno.

En su reunión de 13 de mayo de 1994, el Consejo de Ministros aprobó los citados criterios, por lo que debe procederse a la distribución de las cantidades asignadas a cada Comunidad Autónoma.

En consecuencia, he dispuesto:

#### Artículo 1.

La distribución territorial de las subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, y Orden de 13 de abril de 1994), se llevará a cabo, en el ejercicio económico de 1994, de acuerdo con los criterios objetivos aprobados por el Consejo de Ministros que figuran en el anexo I de esta Orden, en el que aparecen también los porcentajes y cantidades correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas que han asumido sus competencias de gestión en esta materia.

#### Artículo 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, finalizado el ejercicio económico, las Comunidades Autónomas deberán remitir a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, hasta el cierre del ejercicio económico, por las subvenciones gestionadas.

Los remanentes de fondos resultantes al finalizar cada ejercicio que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio, como situación de tesorería en el origen, para la concesión de nuevas subvenciones.

Los documentos justificativos, firmados por el titular del centro directivo que gestione la subvención o subvenciones y adherados por el Interventor, se ajustarán a los modelos que aparecen en los anexos II y III.

#### Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1994.

GRIÑAN MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales, Directores generales de Empleo y del Instituto Nacional de Empleo e Interventor delegado de Hacienda en este Ministerio.

#### ANEXO 1

**Criterios de distribución, porcentajes y cantidades correspondientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia y Valencia, para la gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional en 1994**

##### Aplicaciones presupuestarias y asignaciones

De acuerdo con los criterios de distribución señalados, las cantidades que resultan del Presupuesto del INEM para 1994 a distribuir entre todas las Comunidades Autónomas con gestión transferida en materia de formación profesional ocupacional, una vez deducidas las cantidades de 5.080.838.078 pesetas y 36.425.163.000 pesetas destinadas a la estructuración y ordenación del sistema de formación ocupacional, que constituyen competencias propias de la Administración del Estado y a la financiación del Acuerdo Nacional de Formación Continua, respectivamente, serán:

		Pesetas
19.101.800X.401	Para la realización de acciones de FPO.	183.350.872
19.101.324A.442	Para Formación Profesional Ocupacional de los alumnos universitarios.	88.790.342
19.101.324A.452	Para Formación Profesional.	55.641.948
19.101.324A.459	Subvenciones a Comunidades Autónomas para la contratación de expertos docentes para acciones de Formación Profesional Ocupacional, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.	1.399.000.000
19.101.324A.481.00	De alumnos de Formación Profesional Ocupacional.	9.470.970
19.101.324A.482	Becas y ayudas para alumnos de Formación Profesional Ocupacional.	589.576.153
19.101.324A.483.00	De Formación Profesional de Parados.	6.727.940.126
19.101.324A.489.00	Para cuotas de seguros, becas y ayudas a los alumnos y transferencias a centros colaboradores y otras instituciones de Formación Profesional Ocupacional en actividades cofinanciadas por la CE.	30.738.299.091

##### Criterios de distribución

Se basan en la participación porcentual de cada Comunidad Autónoma, respecto al número total de perceptores de prestaciones por desempleo y respecto al número total de parados que no sean perceptores de esas prestaciones.

El índice final será una combinación ponderada de estos dos porcentajes, según el peso que en la programación general tengan el número de alumnos perceptores y no perceptores de prestaciones por desempleo: 56,41 y 43,59 por 100, respectivamente, todo ello de acuerdo con el Programa Nacional de Formación Profesional (Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1993).

Se han utilizado los indicadores de paro registrado del INEM, y perceptores de prestaciones por desempleo en cada territorio, en los doce meses de 1993.

CUANTIAS POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A TRANSFERIR EN 1994 A  
LAS CCAA. CON TRASPASO DE LA GESTION DE LA F.P.O.

CC.AA.	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS								IMPORTE PTS
	401	442	452	459	481.00	482	483.00	489.00	TOTAL
ANDALUCIA	72.307.711	35.016.066	21.243.402	551.720.780	3.735.047	232.509.946	2.653.284.042	12.401.842.007	15.972.359.003
CANARIAS	16.939.744	8.203.319	5.140.746	129.253.283	875.021	54.470.803	621.552.815	2.196.328.689	3.032.804.420
CATALUÑA	34.660.704	16.784.953	10.518.571	264.467.378	1.790.395	111.453.652	1.271.051.815	5.944.823.480	7.656.350.948
COM. VALENCI	35.163.877	17.028.235	10.671.027	268.300.579	1.816.345	113.069.065	1.290.286.083	6.030.987.982	7.767.322.395
GALICIA	24.279.636	11.757.769	7.368.202	185.257.980	1.254.162	78.072.685	890.925.369	4.164.316.933	5.363.232.736
<b>TOTAL</b>	<b>183.350.473</b>	<b>88.796.342</b>	<b>55.641.948</b>	<b>1.399.000.000</b>	<b>9.470.976</b>	<b>589.576.153</b>	<b>6.727.940.126</b>	<b>38.738.299.091</b>	<b>39.792.069.502</b>

APLICADA LA MINORACION DE 709.088.053 PTS EN LA APLICACION PRESUPUESTARIA 4.8.9.00 A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS AL SER AL PRIMER AÑO DE TRASPASO DE LA GESTION DE LA F.P.O. Y COMO CONSECUENCIA DE LA ACTUALIZACION DE CREDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

**DESGLOSE DE PORCENTAJES Y CUANTIAS DE CAPITULO IV - F.P.O. A TRANSFERIR A CCAA. EN 1994**

CC.AA.	GENERAL (1)		A.P. 4.5.9. (2)		MINORACION (3)		TOTAL	
	%	PTS	%	PTS	%	PTS	%	PTS
ANDALUCIA	23,34%	15.420.638.223	39,44%	551.720.780	0,00%	0	24,18%	15.972.359.003
CANARIAS	5,47%	3.612.639.190	9,24%	129.253.283	11,82%	-709.088.053	4,59%	3.032.804.420
CATALUÑA	11,19%	7.391.883.570	18,90%	264.467.378	0,00%	0	11,59%	7.656.350.948
COMUNIDAD VALENCIANA	11,35%	7.499.021.816	19,18%	268.300.579	0,00%	0	11,76%	7.767.322.395
GALICIA	7,84%	5.177.974.756	13,24%	185.257.980	0,00%	0	8,12%	5.363.232.736
<b>TOTAL</b>	<b>59,19%</b>	<b>39.102.157.555</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.399.000.000</b>	<b>11,82%</b>	<b>-709.088.053</b>	<b>60,24%</b>	<b>39.792.069.502</b>

(1) INCLUYE LA TOTALIDAD DE LAS CUANTIAS QUE SON OBJETO DE REPARTO, CONTENIDAS EN LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO IV DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL, A EXCEPCION DE LA 4.5.9.

(2) EL DESTINO ESPECIFICO DE ESTA APLICACION PRESUPUESTARIA ES EXCLUSIVAMENTE PARA ESTAS COMUNIDADES AUTONOMAS.

(3) CORRESPONDE A LA MINORACION POR ACTUALIZACIONES DE CREDITO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN EL PRIMER AÑO DE TRASPASO DE LA GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.

**A N E X O II**

**ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTION DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL DEL PLAN NACIONAL DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL**

**EJERCICIO 1994**

....., Director/a General de ..... de la .....

CERTIFICA: Que la gestión de las subvenciones reseñadas, resultantes del traspaso de competencias en dicha materia presenta la siguiente ejecución:

CUANTIFICACION DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y EXPLICACIONES DEL GASTO (2)	REMANENTES (1-2)
Cap. IV Transferencias corrientes Aplicaciones presupuestarias no cofinanciadas F.S.E.	Seguros de accidentes Becas y ayudas alumnos Subvención Ent. Colaboradoras	
Cap. IV Transferencias corrientes Aplicaciones Presupuestarias cofinanciadas F.S.E	Seguros de accidentes Becas y ayudas alumnos Subvención Ent. Colaboradoras	
<b>TOTAL</b>		

Y para que surta efectos ante el Instituto Nacional de Empleo, se expide el presente certificado en ....., a (fecha)

CONFORME (Firma y Sello)  
EL INTERVENTOR RESPONSABLE DE LA

Fdo.:

## A N E X O III

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Director/a General de \_\_\_\_\_  
de la Comunidad Autónoma de \_\_\_\_\_, certifica que el presente documento  
concuera fielmente con la ejecución presupuestaria del ejercicio económico de \_\_\_\_\_

INEM / F.S.E.	SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO JUSTIFICACION F.S.E.				
	CAPITULOS PRESUPUESTARIOS				
CONCEPTOS	I	II	IV	VI	TOTAL
PERSONAL DOCENTE					
PROMOTORES FORMACION					
PERSONAL CENTROS F.O.					
EXPERTOS DOCENTES					
PERSONAL APOYO					
<b>TOTAL CAPITULO I</b>					
GASTOS FUNCIONAM.CURSOS					
OTROS COSTES DEPUTABLES					
<b>TOTAL CAPITULO II</b>					
BECAS ALUMNOS < 25 AÑOS					
BECAS ALUMNOS >= 25 AÑOS					
AYUDAS TRANSP. ALUM.<25 AÑOS					
AYUDAS ALOJ. ALUM.<25 AÑOS					
AYUDAS TRANSP. ALUM.>=25 AÑOS					
AYUDAS ALOJ. ALUM.>=25 AÑOS					
BECAS FORMADOR FORMADORES					
AYUDAS FORMADOR FORMADORES					
SEGURO ACCTES.ALUMNOS					
SUBVENCION C.C. (MOD.A)					
SUBVENCION C.C. (MOD.B)					
SUBVEMP.FRAC.PROFESIONALES					
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>					
INVERSION EQUIDOC.NORMALES					
INVEREQUIDOC.NUE.TECNOLOGIAS					
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>					
<b>TOTAL GASTO</b>					

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.99\_\_

CONFORME (Firma y Sello)  
EL INTERVENTOR RESPONSABLE DE LA

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: